



INFORME N° 001-2018-CBSSP-LIQ.

ASUNTO : Simplificación de requisitos para Acreditación de Sucesor (es) –CBSSP-LIQ
REFERENCIA : Directiva N° 001-2016-CBSSP-LIQ

6.2. Los documentos que deberán presentarse son los siguientes:

- a) Solicitud firmada por el interesado, en la que se deberá señalar el nombre completo del causante, su número de documento nacional de identidad (DNI); su condición de ex trabajador o beneficiario; su número de censo, si correspondiera; la nomina de los sucesores del ex trabajador o del beneficiario fallecido, indicando el título sucesorio que le corresponde y la relación de parentesco con el causante, así como el número de DNI y domicilio de cada uno de ellos.

Los menores de edad deberán necesariamente ser identificados con DNI.

En toda solicitud deberá consignarse un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, a fin de que por cualquiera de estos medios sean cursadas las comunicaciones necesarias de la CBSSP-LIQ con el interesado.

- b) Certificado Registral de Sucesiones (CRES), con una antigüedad no mayor de un mes.
- c) Copia de los documentos nacionales de identidad de los sucesores.
- d) Declaración jurada, de acuerdo al formato que se publica en la pagina web de la CBSSP-LIQ.
- e) Si alguna persona actuara en representación de otra, deberá adjuntarse original o testimonio del poder correspondiente, según se trate poderes con firmas legalizadas o por escritura pública, y copia del DNI del apoderado. Los poderes deberán contener expresamente la facultad de representación ante la CBSSP-LIQ para el cobro de las acreencias originadas en los derechos del causante.
- f) La demás documentación que el interesado estime conveniente para acreditar su derecho.

6.4. El DAL evaluará la documentación presentada y realizará las verificaciones que estime necesarias.

En particular, el DAL verificará que se encuentren comprendidos en la sucesión los hijos que el ex trabajador o beneficiario fallecidos hubieran declarado como dependientes o derechohabientes, respectivamente, en sus declaraciones presentadas ante la CBSSP-LIQ. Para dicho efecto, el DAL solicitará de la DBP o de la Oficina de Recursos Humanos, según corresponda, todos los antecedentes en poder de la institución acerca del causante.





DECLARACION JURADA

El / La / Los abajo firmante(s), solicitante(s) del reconocimiento de mi / nuestra condición de sucesor(es) (as) de la persona de acreedor de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación, en su condición de ex trabajador / beneficiario, declaro / declaramos bajo juramento que:

1. Los documentos presentados ante la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación para acreditar mi / nuestra referida condición son auténticos y originales, y han sido obtenidos legítimamente de las autoridades o dependencias oficiales correspondientes.
2. Que en el / los procesos sobre sucesión intestada o protocolización de testamentos se han seguido todos los trámites regulares establecidos en las leyes aplicables.
3. Que, en el caso de sucesiones intestadas, no se ha omitido dolosamente a ninguna persona con vocación hereditaria.

El / La / Los abajo firmante(s), me / nos hago / hacemos responsable(s) civil y penalmente por cualquier omisión o contravención a la legislación aplicable.

Del mismo modo, eximo / eximimos a la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación como institución y personalmente a sus Liquidadores y funcionarios, de toda responsabilidad civil o penal que pudiera surgir o derivarse del uso legítimo y de buena fe que cualquiera de ellos haga de cada uno de los documentos presentados ante ella con el indicado fin de acreditar mi / nuestra condición de la indicada persona.

Para los efectos a que haya lugar, cumplo / cumplimos con firmar la presente.

 Lugar y fecha

 Nombre:
 D.N.I. N°

